



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12297

Artículo-1º: Establécese en el ámbito del Partido de Lanús la exhibición en las vidrieras de locales y oficinas comerciales del Distrito, de forma sencilla y visible la publicidad de la línea gratuita de consulta telefónica 144 destinada exclusivamente a víctimas de violencia de género para ser ejecutada desde teléfonos fijos, celulares, tablets y otros dispositivos móviles, con el objeto de que puedan tomar conocimiento de su existencia y utilización, la mayor cantidad posible de vecinas/os del Distrito.-

Artículo-2º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Secretaría que estime corresponder desarrollará talleres y charlas en Centros de Atención Primaria y cualquier otra repartición dependiente del Municipio, a los efectos de dar difusión del uso y utilidad del número mencionado en el Artículo precedente.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Junio de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 1721
DE FECHA 22 JUN 2017

12297

Registrada bajo el N°

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

~~SANDRA F. PLACANICA~~
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno